



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 002822

LITUECHE, 24 DIC 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

^{MM}
CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014 la Municipalidad ha programado diversas actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas la institución organizadora de los eventos, en este caso la Municipalidad de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- El presupuesto Municipal Vigente 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley NO 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de Premios y Estímulos.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de productos señalados anteriormente bajo la modalidad de Contrato de Suministro.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Gaston Figueroa Quezada, Profesional Secplac
- Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

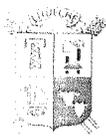


[Firma manuscrita]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE IJMOP/MLH/rpv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Of. Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014 PREMIOS Y ESTIMULOS

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas se refieren al contrato de suministro por **ADQUISICIONES PREMIOS Y ESTIMULOS**, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder entregar un presente y/o aporte a los participantes de estas actividades.

El gasto que irroque el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2014.

2. REGLAMENTACION.

La licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

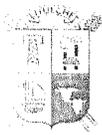
3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, con Patente Comercial al día, (no es válida Patente Profesional), inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Público (Ley N° 19.886 "Ley de Compras"), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores (www.chileproveedores.cl).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan [as calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad.

No podrán participar sociedades de personas que formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Litueche, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentaran a través del portal Mercado Publico.
La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO No 2)
- c) Fotocopia de la Patente Municipal al día.
- d) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal.
 - Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la Empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

- a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazaran la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Público, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalaran las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

6. CRITERIO DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.

La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Garantía	30%
Plazo de entrega	30%
Total Puntaje	100%

1.- **Precio:** $\frac{\text{Precio M\u00ednimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \times 40$

2.- **Garant\u00eda:**

1- 4 Meses	10%
5 - 8 Meses	20%
9 - 12 Meses	30%

3.- **Plazo de Entrega:**

1- 4 D\u00edas	30%
5 - 8 D\u00edas	20%
9 - 12 D\u00edas	10%

El resultado de la Propuesta se comunicara a trav\u00e9s del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisi\u00f3n de la adjudicaci\u00f3n.

7. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolver\u00e1 la Propuesta hasta un plazo de 5 d\u00edas h\u00e1biles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisi\u00f3n designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisi\u00f3n de la Municipalidad respecto a la calificaci\u00f3n de las ofertas es, facultativa y definitiva, siendo su resoluci\u00f3n el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda informaci\u00f3n falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisi\u00f3n le requiera, ser\u00e1 constitutiva de dolo y lo eliminar\u00e1 por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisi\u00f3n informara de la Evaluaci\u00f3n de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que m\u00e1s convenga a los intereses municipales, se proceder\u00e1 a la Adjudicaci\u00f3n o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentaci\u00f3n.

El resultado de la Propuesta se comunicara a trav\u00e9s del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicaci\u00f3n de la oferta.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro. Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

8.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

8.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

8.4.- CESION DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarios, suscribiéndose las modificaciones del contrato correspondiente.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

9. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

10. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014 PREMIOS Y ESTIMULOS

Las Especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación:

MEDALLAS

Medallas 4.0 cms. Con logo deportivo
Medallas 4.0 cms. Con logo municipal
Medallas 4,5 cms. Con logo deportivo
Medallas 4,5 cms. Con logo municipal
Medallas 5.0 cms. Con logo deportivo
Medallas 5.0 cms. Con logo municipal
Medallas 7.0 cms. Con logo deportivo
Medallas 7.0 cms. Con logo municipal

COPAS

COPA	16	cm de Alto	c/ Asas
COPA	16	cm de Alto	s/ Asas
COPA	18	cm de Alto	c/ Asas
COPA	18	cm de Alto	s/ Asas
COPA	20	cm de Alto	c/ Asas
COPA	20	cm de Alto	s/ Asas
COPA	22	cm de Alto	c/ Asas
COPA	22	cm de Alto	s/ Asas
COPA	24	cm de Alto	c/ Asas
COPA	24	cm de Alto	s/ Asas
COPA	26	cm de Alto	c/ Asas
COPA	26	cm de Alto	s/ Asas
COPA	28	cm de Alto	c/ Asas
COPA	28	cm de Alto	s/ Asas
COPA	30	cm de Alto	c/ Asas
COPA	30	cm de Alto	s/ Asas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

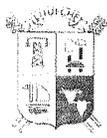
ALCALDIA

COPA	32	cm de Alto	c/ Asas
COPA	32	cm de Alto	s/ Asas
COPA	34	cm de Alto	c/ Asas
COPA	34	cm de Alto	s/ Asas
COPA	36	cm de Alto	c/ Asas
COPA	36	cm de Alto	s/ Asas
COPA	38	cm de Alto	c/ Asas
COPA	38	cm de Alto	s/ Asas
COPA	40	cm de Alto	c/ Asas
COPA	40	cm de Alto	s/ Asas
COPA	42	cm de Alto	c/ Asas
COPA	42	cm de Alto	s/ Asas
COPA	44	cm de Alto	c/ Asas
COPA	44	cm de Alto	s/ Asas
COPA	46	cm de Alto	c/ Asas
COPA	46	cm de Alto	s/ Asas
COPA	48	cm de Alto	c/ Asas
COPA	48	cm de Alto	s/ Asas
COPA	50	cm de Alto	c/ Asas
COPA	50	cm de Alto	s/ Asas
COPA	52	cm de Alto	c/ Asas
COPA	52	cm de Alto	s/ Asas
COPA	54	cm de Alto	c/ Asas
COPA	54	cm de Alto	s/ Asas
COPA	56	cm de Alto	c/ Asas
COPA	56	cm de Alto	s/ Asas
COPA	58	cm de Alto	c/ Asas
COPA	58	cm de Alto	s/ Asas
COPA	60	cm de Alto	c/ Asas
COPA	60	cm de Alto	s/ Asas
COPA	62	cm de Alto	c/ Asas
COPA	62	cm de Alto	s/ Asas
COPA	70	cm de Alto	c/ Asas
COPA	70	cm de Alto	s/ Asas
COPA	72	cm de Alto	c/ Asas
COPA	72	cm de Alto	s/ Asas
COPA	74	cm de Alto	c/ Asas
COPA	74	cm de Alto	s/ Asas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

COPA	76	cm de Alto	c/ Asas
COPA	76	cm de Alto	s/ Asas
COPA	78	cm de Alto	c/ Asas
COPA	78	cm de Alto	s/ Asas
COPA	80	cm de Alto	c/ Asas
COPA	80	cm de Alto	s/ Asas
COPA	82	cm de Alto	c/ Asas
COPA	82	cm de Alto	s/ Asas
COPA	84	cm de Alto	c/ Asas
COPA	84	cm de Alto	s/ Asas
COPA	86	cm de Alto	c/ Asas
COPA	86	cm de Alto	s/ Asas
COPA	88	cm de Alto	c/ Asas
COPA	88	cm de Alto	s/ Asas
COPA	90	cm de Alto	c/ Asas
COPA	90	cm de Alto	s/ Asas
COPA	92	cm de Alto	c/ Asas
COPA	92	cm de Alto	s/ Asas
COPA	94	cm de Alto	c/ Asas
COPA	94	cm de Alto	s/ Asas
COPA	96	cm de Alto	c/ Asas
COPA	96	cm de Alto	s/ Asas
COPA	98	cm de Alto	c/ Asas
COPA	98	cm de Alto	s/ Asas
COPA	1	Mt de Alto	c/ Asas
COPA	1	Mt de Alto	s/ Asas
COPA	1,1	Mt de Alto	c/ Asas
COPA	1,1	Mt de Alto	s/ Asas
COPA	1,3	Mt de Alto	c/ Asas
COPA	1,3	Mt de Alto	s/ Asas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

TROFEOS

Trofeo	11 cm de alto	Cross
Trofeo	13 cm de alto	Cross
Trofeo	15 cm de alto	Cross
Trofeo	17 cm de alto	Cross
Trofeo	20 cm de alto	Cross

GALVANOS

Galvano Roble Grabado Laser 23x30
Galvano Roble Grabado Laser 20x25
Galvano Roble Grabado Laser 20x1 5
Galvano Roble Grabado Laser 11x15
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 38x30
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 23x30
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 25x20
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 20x15 Reloj 1/2 punto Raulí grande 19 cros.
Reloj 1/2 punto Raulí chico 4x11 cros.
Galvano Reloj roble 11x15
Galvano reloj raulí grabado laser 28x22
Galvano Reloj raulí grabado laser 25x20
Galvano reloj raulí 35x26
Galvano reloj raulí 20x25



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO No 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO COMERCIAL :	
TELEFONO COMERCIAL:	FAX:
CIUDAD:	R.U.T.:
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL:	
CIUDAD:	
FIRMA REP. LEGAL	
Plazo de Entrega (Días):	
Garantía (Meses):	

Litueche, de de 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO No 2

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS**

DECLARACION

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche,

de de 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO No 3
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

MEDALLAS:

PRODUCTOS	OFERTAS
Medallas 4.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 4.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 4,5 cms. Con logo deportivo	
Medallas 4,5 cms. Con logo municipal	
Medallas 5.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 5.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 7.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 7.0 cms. Con logo municipal	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

COPAS:

PRODUCTOS			OFERTAS
COPA	16 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	16 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	18 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	18 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	20 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	20 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	22 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	22 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	24 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	24 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	26 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	26 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	28 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	28 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	30 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	30 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	32 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	32 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	34 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	34 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	36 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	36 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	38 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	38 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	40 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	40 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	42 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	42 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	44 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	44 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	46 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	46 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	48 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	48 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	50 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	50 cm de Alto	s/ Asas	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

PRODUCTOS			OFERTA
COPA	52 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	52 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	54 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	54 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	56 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	56 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	58 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	58 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	60 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	60 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	62 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	62 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	70 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	70 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	72 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	72 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	74 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	74 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	76 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	76 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	78 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	78 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	80 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	80 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	82 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	82 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	84 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	84 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	86 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	86 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	88 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	88 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	90 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	90 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	92 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	92 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	94 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	94 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	96 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	96 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	98 cm de Alto	c/ Asas	
COPA	98 cm de Alto	s/ Asas	
COPA	1 Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1 Mt de Alto	s/ Asas	
COPA	1,1 Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1,1 Mt de Alto	s/ Asas	
COPA	1,3 Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1,3 Mt de Alto	s/ Asas	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

TROFEOS:

PRODUCTOS			OFERTAS
Trofeo	11 cm de alto	Cross	
Trofeo	13 cm de alto	Cross	
Trofeo	15 cm de alto	Cross	
Trofeo	17 cm de alto	Cross	
Trofeo	20 cm de alto	Cross	

GALVANOS:

PRODUCTOS	OFERTA
Galvano Roble Grabado Laser 23x30	
Galvano Roble Grabado Laser 20x25	
Galvano Roble Grabado Laser 20x15	
Galvano Roble Grabado Laser 11x15	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 38x30	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 23x30	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 25x20	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 20x15 Reloj 1/2 punto Raulí grande 19 cros.	
Reloj 1/2 punto Raulí chico 4x11 cros.	
Galvano Reloj roble 11x15	
Galvano reloj raulí grabado laser 28x22	
Galvano Reloj raulí grabado laser 25x20	
Galvano reloj raulí 35x26	
Galvano reloj raulí 20x25	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de de 2013

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada. El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.